

ACTA 919-2020

Sesión novecientos diecinueve guion, dos mil veinte, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes cuatro de agosto del año dos mil veinte, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma google meet. Al ser las nueve horas da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Esquivel Salas, Hernán (Lic.)	Vocal

Preside: Pablo F. Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

PUNTO ÚNICO: Caso funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga.

ARTÍCULO PRIMERO: Análisis caso funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga.

-Se procede al análisis del caso de la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, tomando como base los siguientes hechos y escuchando a las jefaturas inmediatas del Museo.

Esta Junta Administrativa considerando los siguientes hechos:

1. Que la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, ha venido teniendo un comportamiento conflictivo con sus superiores, ya que en asuntos laborales ha remitido correos a otros departamentos y jefaturas del Ministerio de Cultura y Juventud, en asuntos que deben ser tratados primero a lo interno del Museo, haciendo caso omiso a oficio MHCJS -DG-061 -2020, de fecha 17 de abril de 2020,

dirigido a todos los funcionario y aludiendo que no puede comunicarse más con la Directora General del Museo por lo que únicamente lo hará por medio del Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, quien es su jefatura inmediata.

2. Que a partir de una serie de correos la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, ha manifestado unas supuestas irregularidades en el proceso de contratación 2019 LA-000001-0014100001, inventario de Bienes del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Difamando y cuestionando el actuar de la MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo y de la señora Amalia Fontana Coto, Curadora de Arte y Bienes Culturales, Contratista.

3. Que la señora Amalia Fontana Coto, Curadora de Arte y Bienes Culturales, Adjudicataria de la contratación 2019 LA-000001-0014100001, inventario de Bienes del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, presentó ante este Órgano Colegiado, mediante Oficio AFC 00027-2020, denuncia formal contra la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, funcionaria del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, por eventuales afectaciones a su nombre (calumnias e injurias), y sobre eventuales irregularidades en el proceso de contratación 2019 LA-000001-0014100001. El cual fue analizado mediante reunión virtual con el Lic. Edwin Mauricio Luna Monge, Subjefe de la Asesoría Jurídica y la Licda. Rosa Vargas Sandí, Abogada Asesoría Jurídica, **del Ministerio de Cultura y Juventud.**

Recomendando lo siguiente:

1) La Junta Administrativa debe confrontar de manera conciliatoria a la señora Grettel Yurizza Zúñiga, y sugerirle presente por medio de un oficio y puntualizando los actos irregulares a nivel general que ha detectado en el Museo, nombrando a los posibles y potenciales responsables y adjuntando documentación probatoria. Para lo cual se le dará un plazo de diez días hábiles.

2) La Junta Administrativa tramitará por medio de acuerdo la denuncia una vez presentada por la señora Yurizza, ante la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, para que siguiendo el debido proceso se le solicite a la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, iniciar la indagatoria administrativa.

3) Evitar tratar ciertas situaciones por correo, mejor formalizarlas por medio de oficios.

4. Que en Sesión Ordinaria N° 915-2020, celebrada por esta Junta Administrativa el miércoles diez de junio del año dos mil veinte, de manera virtual, se acordó tomando en consideración las recomendaciones de la Jefatura de la Asesoría Legal lo siguiente:

“La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

1. INVITAR A LA SEÑORA GRETTEL YURIZZA ZÚÑIGA, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA LUNES 13 DE JULIO DE 2020, PARA QUE EXPONGA DE FORMA VERBAL Y POR MEDIO DE UN OFICIO, LOS ACTOS IRREGULARES A NIVEL GENERAL QUE HA DETECTADO EN EL MUSEO, NOMBRANDO A LOS POSIBLES Y POTENCIALES RESPONSABLES Y ADJUNTANDO DOCUMENTACIÓN PROBATORIA. PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFICIO Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA TENDRÁ UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL RECIBIDO DE ESTA NOTIFICACIÓN.---

2. INFORMAR A LA SEÑORA GRETTEL YURIZZA ZÚÑIGA, QUE UNA VEZ RECIBIDA FORMALMENTE SU DENUNCIA, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA LA TRAMITARÁ POR MEDIO DE ACUERDO ANTE LA SEÑORA SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA QUE SIGUIENDO EL DEBIDO PROCESO SE LE SOLICITE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, INICIAR LA INDAGATORIA ADMINISTRATIVA.---

3. INFORMAR A LA SEÑORA AMALIA FONTANA COTO, CURADORA DE ARTE Y BIENES CULTURALES, QUE LA DENUNCIA PLANTEADA ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA, NO PUEDE SER TRAMITADA DEBIDO A QUE NO ES COMPETENCIA ADMINISTRATIVA, SINO QUE ES DE TRÁMITE POR LA VÍA JUDICIAL.---”.

5. Que la señora Grettel Yurizza Zúñiga, da respuesta a la invitación de la Junta Administrativa mediante correo de fecha 29 de julio de 2020, donde volvió a manifestar una serie de acusaciones e indicó también lo siguiente:

“...Así es que JUNTA ADMINISTRATIVA, con todo respeto, les informo que sin la participación de Karol Sanabria en el caso del inventario, no cuentan con mi participación, declaración ni documentos probatorios y no se trata de un desacato ni nada por el estilo, es solo asegurarme que la defensa a mi caso cuente con el peso necesario para aclarar esta contratación y sobre todo sin miedo a la verdad!...”.

6. Que esta Junta Administrativa no siendo un ente Jurídico no puede llamar a funcionarios del Ministerio de Cultura y Juventud, a brindar declaraciones, sino que siendo el máximo jerarca del Museo le corresponde elevar la denuncias a la Señora Ministra de Cultura, como es el debido proceso para que sea solicitada la indagatoria administrativa a la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud, quien llamará a declarar a las partes involucradas en el proceso de contratación.

7. Que esta Junta Administrativa, en Sesión Ordinaria 917-2020, de fecha 13 de julio de 2020, analizando la posición de la señora Grettel Yurizza Zúñiga, en relación a las denuncias que hace por medio de correo electrónico de supuestas

anomalías en la contratación de Inventario del Museo, así como su conducta contra la Directora del Museo y de la señora Amalia Fontana Coto; su posición en relación a la Junta Administrativa al no querer asistir, aludiendo que la Junta no la quiso atender en el momento que ella lo solicitó. Procede a tomar el siguiente acuerdo:

“La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

INVITAR NUEVAMENTE A LA SEÑORA GRETTEL YURIZZA ZÚÑIGA, A SESIÓN ORDINARIA 918-2020, POR EFECTUARSE EL LUNES 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 A.M., DE FORMA VIRTUAL, PARA QUE EXPONGA SUS INQUIETUDES ANTE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOS ACTOS IRREGULARES A NIVEL DE CONTRATACIÓN QUE HA DETECTADO EN EL MUSEO .---”

8. Que mediante correo de fecha 28 de julio de 2020, la señora Grettel Yurizza Zúñiga, responde a la invitación de la Junta Administrativa, alegando nuevamente una serie de acusaciones e indicando también lo siguiente:

“...Para finalizar, jamás, jamás tendrá mi declaración, evidencias de nada si no veo la participación e invitación de Karol Sanabria para la contratación del Inventario, varias veces he externado que es clave para las aclaraciones de este caso...”.

9. Que esta Junta Administrativa agotando el debido proceso para que la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, presente lo denunciado mediante correos electrónicos de forma formal. Abre un espacio en esta Sesión Extraordinaria para escuchar los alegatos de las jefaturas del Museo, Dirección General y Coordinación Administrativa, sobre este tema.

10. Que este Órgano Colegiado analizando los hecho expuestos, considera necesario tener todos los documentos que puedan respaldar lo actuado por la funcionaria Grettel Yurizza Zúñiga, para tomar un acuerdo definitivo en este tema.

Por tanto,

La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:

DELEGAR EN LA MSc. MARÍA ELENA MASÍS MUÑOZ, DIRECTORA GENERAL Y EN EL LIC. GERARDO ARIAS ELIZONDO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, COMO ADMINISTRACIÓN ACTIVA DEL MUSEO, LA CONFECCIÓN DE UN INFORME DE RELACIÓN DE

HECHOS CRONOLÓGICA, DE LO SUCEDIDO EN EL CASO DE LA FUNCIONARIA GRETTEL YURIZZA ZÚÑIGA, Y QUE SE PRESENTE A LA JUNTA ADMINISTRATIVA A MÁS TARDAR EL VIERNES 7 DE AGOSTO DEL 2020. ESTE INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO A LA JUNTA CON LA FIRMA DE LOS DOS FUNCIONARIOS, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DIRECTORA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN.---

VOTACIÓN: Unánime.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las once horas y cinco minutos.-

Pablo F. Hernández Casanova.
Presidente

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.